

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Pontificia de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Psicología
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

[1] 0 - Descripción general

Se adapta la memoria a la nueva estructura conforme al RD822/2021. Se incluyen los ámbitos de conocimiento (nuevo 1.2). Actualización de la descripción de los principales objetivos formativos (nuevo 1.11). Se concreta más el perfil de egreso del Psicólogo General Sanitario (nuevo 1.14). Se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso. Se actualiza la normativa de prácticas externas y los criterios para acceder a ellas. Se actualiza la plantilla del profesorado y su perfil. Se incluye una competencia transversal. Se actualiza la justificación del título y diversas normativas. Se actualiza el nombre de una asignatura. Incremento de PAS y de infraestructuras. Incremento del número de convenios y actualización de los existentes. Inclusión de redes sociales.

[2] 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Solicitud de aumento de plazas de 30 a 50.

[3] 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluyen datos del observatorio de empleabilidad y oferta demanda para la

justificación del aumento de plazas solicitado (nuevo 1.10).

[4] 3.2 - Competencias transversales

Se incluye una competencia transversal relativa a los ODS (nuevo 2.3).

[5] 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Actualización a la CNU/1309/2018 (nuevo 3.1). Se subsana la solicitud reflejando que se sigue la normativa vigente de acceso y admisión del RD 822/2021, de 28 de septiembre.

[6] 4.3 - Apoyo a estudiantes

Inclusión de redes sociales en el Máster (nuevo 8.2).

[7] 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización de la normativa de reconocimiento de créditos (nuevo 3.2). Se subsana la solicitud, nombrando la normativa vigente del RD 822/2021, de 28 de septiembre.

[8] 4.6 - Complementos formativos

Se modifica el número máximo de ECTS que se pueden cursar como complementos formativos para acceder al máster de acuerdo con el requisito del RD 822/2021 (nuevo 3.1).

[9] 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluyen los cambios descritos en el apartado de modificación 5.5. (nuevo 4).

[10] 5.3 - Metodologías docentes

Se subsana la solicitud incluyendo las metodologías docentes.

[11] 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se añade a una materia la nueva competencia transversal relacionada con los ODS. Se modifica parte de la denominación de una materia (Intervención psicológica en retraso mental, atención temprana y esquizofrenia), sustituyendo "retraso mental" por "discapacidad intelectual". Este cambio se aplica a todo el documento, únicamente se cambia la denominación sin cambiar el contenido (nuevo 4.1).

[12] 6.1 – Profesorado

Actualización del perfil del profesorado y aumento del número de profesorado implicado. Se actualiza la acreditación y actividad investigadora del profesorado (nuevo 5.1). Se actualiza la tabla de porcentajes del profesorado.

[13] 6.2 - Otros recursos humanos

Incremento de un miembro del PAS para gestión del máster y 3 terapeutas (nuevo 5.2).

[14] 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Mejora y actualización de las infraestructuras del Máster, tanto en aula como en características tecnológicas de las mismas. Actualización de la Normativa Reguladora general de prácticas aprobada por la UPSA y la Normativa Reguladora de prácticas Externas del Máster aprobada en Consejo de Facultad. Incorporación de una guía de procedimientos de prácticas externas del máster que regula la actividad llevada a cabo por la Coordinación de Prácticas y Dirección del Máster. Aumento de convenios para garantizar las plazas de prácticum a todos los estudiantes. Actualización de los convenios ya existentes para el Máster. Potenciación del centro propio de la UPSA como centro de prácticas. Se cambia el requisito para poder comenzar a cursar las prácticas externas. Previsión de incorporación de un terapeuta más en el centro propio de la UPSA donde se gestionan prácticas (nuevo 6).

[15] 9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al SIGC (nuevo 8.1).

[16] 10.1 - Cronograma de implantación

Se incluye el cronograma de implantación.

[17] 11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del responsable del título.

[18] 11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del representante legal.

[19] 11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos del solicitante del título

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL